



**Resolución Rectoral n.º 0443-2015-UNAP  
Iquitos, 20 de abril de 2015**

**VISTO:**

El Oficio n.º 208-2015-GRL-P, presentado el 24 de marzo de 2015, por el presidente del Gobierno Regional de Loreto, sobre desplazamiento de personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Fernando Meléndez Celis, presidente del Gobierno Regional de Loreto (Goreloreto), solicita al rector el desplazamiento de don Carlos Alberto Paredes Paredes, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto, asignado a la Oficina General de Administración (OGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para ser designado en un cargo de confianza de dicha Entidad;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, de la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, señala que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza por resolución del titular del pliego;

Que, asimismo el numeral 3.1.7 del referido manual precisa que el servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su conocimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera o similar que específicamente se señale en la resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente el desplazamiento en la modalidad de designación de don Carlos Alberto Paredes Paredes, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto, al Gobierno Regional de Loreto (Goreloreto);

De conformidad con los artículos 75º y 77º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, del Manual Normativo de Personal “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNT, de la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública;

Estando a la opinión del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, contenida en el Oficio n.º 280-2015-OGRH-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0443-2015-UNAP

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Desplazar en la modalidad de designación a don **Carlos Alberto Paredes Paredes**, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto, asignado a la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Gobierno Regional de Loreto (Goreloredo), **con efectividad al 01 de abril de 2015.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que una vez que termine la designación de don Carlos Alberto Paredes Paredes, resume sus funciones en la plaza de carrera con categoría de F-3, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, mientras dure la presente designación.

Regístrate, comuníquese y archívese



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL